

CODIGO	INFRACCIONES	TIPO DE SANCION EN PROPORCION A U.I.T VIGENTE				OTRAS SANCIONES
	Por Utilzar el Certificado de Autorizacion Municipal por persona distinta.	10%	20%	50%	100%	Revocación de la Licencia, Denuncia Fiscalía
	Por Ocupación de Vía Pública en Zona Rigida.	10%	20%	50%	100%	Retiro / Decomiso / Retención.
	Por Permitir el Consumo Bebidas Alcohólicas en Vehículos Estacionados en la Via Pública.	10%	20%	50%	..	
	Por Permitir el Propietario y/o Conductor, el Comercio No Autorizado en Area de Acceso al Local.	10%	20%	50%	100%	Retiro
	Por Promover Juegos Electronicos de Pinball, Azar y Otros en la Via Publica.	10%	20%	50%	100%	Revocación de la Licencia, Denuncia Fiscalía
	Por Venta / Permitir Consumo Bebidas Alcohólicas y Sustancias Tóxicas en la Via Pública / Vehículos Estacionados.	10%	20%	50%	100%	Revocación de la Lic./ Autorización, en caso de reincidencia.
	Por Encontrarse atendiendo al Publico y/o Permanecer en el Puesto, en Estado Etilico	5%	10%	20%	50%	Clausura Temporal por 05 Dias.
	Por Permitir el Propietario del Puesto / Mercado de Libar licor dentro del establecimiento.	5%	10%	20%	50%	
	Por Vender / Comercializar en forma Ambulatoria en Zona Rigida.	10%	20%	
	Por Alquilar Habitaciones sin registrar la Identificacion y Procedencia de los Huéspedes	20%	30%	50%	100%	Clausura Temporal por 15 Dias.
	Por Permitir el Ingreso de Menores Sin la compañía de sus Padres o Tutor a locales de hospedajes.	20%	30%	50%	100%	
	Por Carecer el Servicio de Alquiler de Cabinas Públicas de las Condiciones y Garantias necesarisa para el usuario.	5%	10%	20%	50%	
	Por No Exhibir los Avisos de Prohibición, al Acceso de Material Pornografico a Menores de Edad.	30%	50%	75%	100%	
	Por No Instalar los Filtros de Seguridad necesarios que impidan al Menor, el Acceso a Material Pornográfico.	30%	50%	75%	100%	
	Por Permitir el Acceso a Material Pornografico / No Contar con Espacios Adecuados para Menores de Edad.	50%	75%	100%	200%	Clausura Temporal hasta subsanar la infracción
	Por Permitir el Acceso a Menores de 15 Años, pasado las 10.00 p.m., a Locales donde funcionan Aparatos mecanicos/ Electronicos de esparcimiento.	30%	50%	75%	100%	Clausura Temporal por 15 Dias.
	Por Comercializar las Panaderías, Pan francés y/o Tolete con la falta de peso.	5%	10%	20%	50%	
	Por No colocar carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso publico.	5%	10%	20%	30%	
	Por Vender mezclas de bibidas alcohólicas o tragos preparados, con sustancias tóxicas, atentando contra la salud.	20%	30%	50%	100%	Decomiso;
	Por Expende bebidas alcohólicas a Menores de Edad / Dar Facilidades para su consumo en la Vía Publica.	20%	50%	100%	200%	Clausura Temporal por 60 Dias

	Por Exender revistas o videos pornográficos a Menores de Edad.	20%	50%	100%	200%	Clausura Temporal por 15 Días/Denuncia Fiscalía
	Por Hacer Ejercer la prostitución en locales clandestinos y/o sin autorización (prop. del local)	50%	100%	150%	200%	Clausura Definitiva; Tapiado / Denuncia Fiscalía.
	Por Permitir el Ingreso a Menores de 18 años, en Locales Exclusivos para Mayores de Edad (Discotecas,Peñas, Boites, Casinos, Prostibulos, Salones Nocturnos, etc.)	50%	100%	150%	200%	Clausura Temporal por 15 Días; Por reincidencia Clausura Definitiva
	Por Permitir el propietario el ejercicio de la prostitución en su predio.	50%	100%	150%	200%	Clausura Definitiva; Tapiado / Denuncia Fiscalía.
	Por Permitir el Trabajo de Adolescentes, sin autorización para el Trabajo.	20%	50%	100%	150%	
	Por Permitir el Trabajo de Menores de 18 años, en Locales Exclusivos para Mayores de Edad (Salones de Belleza, Discotecas, Peñas, Boites, Casinos, Prostibulos, Salones Nocturnos, etc.)	20%	50%	100%	150%	Clausura Definitiva; Tapiado / Denuncia Fiscalía.
	Por Consumir bebidas alcoholicas en la Vía Publica / Interior de Vehículo alterando el Orden Público.	20%	40%	60%	100%	Clausura Definitiva;
	Por Instalar ó Funcionar Establecimientos, donde funcionan aparatos mecánicos/electrónicos de esparcimiento a menos de 200 m. de Centros Educativos.	50%	75%	100%	150%	Clausura Definitiva;
	Por Permitir que en el establecimiento se altere el Orden Publico, se aliente contra la Moral y Buenas costumbres.	20%	40%	60%	100%	Clausura Temporal por 05 Días
	Por Propiciar / Dar Facilidades para el Consumo de Bebidas alcohólicas en la Vía Publica.	20%	30%	50%	100%	Clausura Temporal por 05 Días
	Por Instalarse o funcionar las Discotecas, Salones de Bailes, Club Nocturno, etc. a menos de 200 mts. de Iglesias, Hospitales, Instituciones Educativas.	50%	75%	100%	150%	Clausura Definitiva;
	Por No solicitar la identificación de las personas que ingresan al Local (Discoteca, Salon de Bailes Nocturnos, Casinos, etc.)	20%	30%	50%	50%	
	Por Permitir el consumo y/o venta de drogas.	50%	75%	100%	150%	Clausura Definitiva;
	Por Perturbar la tranquilidad de los vecinos.	20%	40%	60%	100%	Clausura Temporal por 05 Días
	Por Presentar espectaculos atentado al pudor, la moral y las buenas costumbres o que resulten agresivos a la sensabilidad del publico asistente.	20%	40%	60%	100%	Clausura Temporal por 15 Días; Por reincidencia Clausura Definitiva
	Por Abrir el Establecimiento con Clausura Temporal, antes de cumplido el Plazo señalado según el Cuadro de Sanciones y Escala de Multas.	20%	30%	50%	100%	
	Por Abrir y Conducir centros de adiestramiento ó criaderos de canes, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley No. 27596 y normas municipales.	50%	75%	100%	150%	
	Por Adiestrar o Entrenar Canes para peleas, ó acrecentar ó reforzar su agresividad.	50%	75%	100%	150%	
	Por Incumplimiento de Ley No. 27596, Lit. C, Art. 3, sobre prohibiciones de Canes a los Espéctaculos Públicos Deportivos, Culturales ú otros donde asiste publico masivo.	20%	30%	50%	100%	

	Por Incumplir los requisitos establecidos para ser Propietario o Poseedor de un Can, considerado potencialmente peligroso (Ley No. 27596)	20%	30%	50%	100%	
	Por Intento de Soborno / Agresión a la Autoridad Municipal.	50%	75%	100%	200%	Denuncia Fiscalía
	Por No contar con la Constancia de Registro de Tenencia y Crianza de Canes potencialmente peligrosos (Ley No. 27596).	5%	10%	20%	50%	
	Por No Exhibir en Lugar Visible el Original del Certificado de la Licencia de Funcionamiento de los Juegos mecánicos Instalado en el Parque / Area Libre.	5%	10%	20%	50%	
	Por Participar, Organizar, Promover o Difundir las peleas de canes.	20%	30%	50%	100%	
	Por Exhibir en funciones para menores, sinopsis o escenas de otras películas no aptas para menores.	20%	30%	50%	70%	
	Por Exhibir sin autorización presentaciones, escenas, etc. que atenten contra la moral y buenas costumbres o alteren el Orden Publico.	20%	30%	50%	100%	Clausura Temporal por 05 Días; Por reincidencia Clausura Temporal por 15 Días.
	Por Permitir Fumar en los Locales de Espectaculos Publicos No Deportivos.	10%	20%	30%	50%	
	Por Realizar Actividades / Eventos ó Espectáculos Publicos No Deportivo, sin autorización y calificación municipal.	30%	50%	70%	100%	Suspensión de Espectáculo y Clausura Temporal por 15 Días.
	Por Instalación de todo tipo de anuncios / publicidad exterior que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	20%	30%	50%	100%	Retiro de Elemento Publicitario.
	Por Instalar Anuncios Publicitarios en Zona Rígida.	100%	100%	100%	100%	Decomiso de Elemento Publicitario.
	Por Instalar Banderolas / Afiches en Zona Rígida.	50%	50%	50%	50%	Decomiso de Elemento Publicitario.
	Por Utilización de Propaganda ó Publicidad Electoral Sonora, fuera del horario establecido, fuera del horario 18.00 á 23.00 horas,	100%	Decomiso de Equipos por Reincidencia
	Por Instalar / Pegar / Pintar Propaganda Política Exterior ó Sonora, sin contar con la inscripción y reconocimiento del JNE, (Partidos, Agrupaciones o Candidatos)	100%	Retiro de Elemento Publicitario / Decomiso por Reincidencia
	Por Instalar / Pegar / Pintar Propaganda Política, en los Cerros, Arboles, Postes, Momumentos, Pistas, Calzadas, Muros publicos o privados, sin autorización municipal.	100%	Retiro de Elemento Publicitario.
	Por Carecer el Servicio de la Piscina, del personal permanente de Salvataje e implementos de seguridad.	50%	100%	Clausura Temporal hasta subsanar la infracción
	Por Encontrarse la Piscina en mal estado de , aseo, mantnimiento. / Carecer el agua del cloro permitido para su desinfección y conservación.	20%	50%	
	Por No Adoptar las medidas de seguridad para el publico respecto al funcionamiento de las puertas de emergencia, pasillos, escaleras, luces, instalaciones electricas y otros.	10%	20%	50%	100%	Clausura Temporal hasta subsanar la infracción
	Por No presenta el Registro semestral de Nomina del Personal Autorizado para Personal Salvataje	20%	50%	
	Por No reunir las Condiciones Mínimas de Habitabilidad en los establecimientos, según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcción.	10%	20%	50%	100%	Demolición
	Por lizar / Encontrarse los simbolos patrios en mal estado, deteriorados o antiigiénicos o en forma inadecuada.	5%	10%	20%	50%	

	Por No izar la bandera Nacional / Colocarla en forma indebida en las fechas y oportunidades señaladas por la autoridades correspondientes.	5%	10%	20%	50%	
	Por Ensuciar la Via Pública como resultado de satisfacer necesidades fisiológicas.	5%	10%	20%	50%	
	Por Incinerar Basura, Otros Residuos Organicos, Inorganicos, Vegetales en el interior de Vivienda, Locales Comerciales / Al Libre.	5%	10%	20%	50%	Retiro;Denuncia Fiscalía
	Por Producir inundación en las pistas, veredas, propiedad pública o privada, las Emp. Prestadoras de Agua y Alcantarillado / Riego.	50%	50%	50%	50%	
	Por Quema de Basura, Malesa en la Vía Publica / Ribera del Río / Propiedad Privada o Terreno sin construir.	5%	10%	20%	50%	Erradicación;Denuncia Fiscalía
	Por Usar la Vía Pública para lavado de vehículo.	5%	10%	20%	..	Retiro / Internamiento de vehículo
	Por Causar aniegos en la Vía Publica.	20%	50%	
	Por Producir ruidos de 50 decibeles á más, las 24.00 horas.	10%	20%	50%	..	Clausura Temporal por 05 Días; Para establecimientos.
	Por Producir ruidos nocivos o molestos, sea cual fuere el origen y lugar (uso de bocinas, escapes libres, alto-parlantes, megáfonos, equipo de sonido, sirenas, silbatos, cohetes, petardos y otros) que afecten a la comunidad.	10%	20%	50%	100%	Retención
	Por Tener Cerco Vivo o Natural sin podar, invadiendo la Vía Publica	50%	
	Por Transportar en Triciclos ó Vehículos, desperdicios de alimentos / Otros residuos solidos, Chatarras; Sin perjuicio de la captura	10%	20%	Por reincidencia Captura del Vehículo.
	Por Cometer acciones ú omisiones que obstaculizen, impidan, limiten o dificulten el libre acceso a cualquier edifican y obras de urbanizaciones, a las personas con discapacidad. (para edificaciones publicas o privadas de uso publico)	20%	DE LA UIT VIGENTE			Propietario / Conductor del Local; Profesional Responsable; Regularización
	Por Carecer de Cartel "PROHIBIDO FUMAR EN LUGARES PUBLICOS".	5%	20%	30%	50%	Regularización
	Por Carecer del rótulo "APAGUE SU MOTOR".	5%	20%	30%	50%	Regularización
	Por Reincidencia en la Venta de Gas Propano en Locales No autorizados	10%	30%	50%	100%	Decomiso; Denuncia a Fiscalía.

CODIGO	OTRAS INFRACCIONES (OMAPED)	TIPO DE SANCION EN PROPORCION A U.I.T VIGENTE				
						OTRAS SANCIONES

	Por No colocar en lugar visible al exterior del Local; el distintivo que lo acredita como: LOCAL ACCESIBLE / LOCAL ACCESIBLE CON APOYO / LOCAL NO ACCESIBLE	5%	10%	Inhabilitacion del Uso del Local; Regularizacion
	Por No brindar Atencion Preferencia a las Mujeres Embarazadas, Niñas, Niños, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, en los Lugares de Atención al Publico.	20%	10%	
	Por No Fijar en lugar visible el Texto Atencion Preferencial, de facil acceso con caracteres legibles, Ley No. 27408, Modif. Por Ley No. 28683	5%	10%	Regularización
	Por No emitir Directivas para el adecuado cumplimiento de la Ley No. 27408, y/u Omitir publicarlas en su portal electronica	5%	10%	Regularización
	Por No adecuarse la infraestructura Arquitectonica del Establecimiento a favor de los Beneficiarios de la Ley 27408, Modif. Por Ley No. 28683	20%	30%	Suspension de Licencia de Funcionamiento y Inhabilitacion del Uso del Local; Regularizacion
	Por No implementar un mecanismo de presentacion de quejas contra Funcionarios Publicos, Servidores o Empleados que incumplan su obligacion de Otoirgar atencion preferente.	5%	10%	
	Por No Exonerar de turnos o cualquier otro mecanismo de espera a las mujeres embarazadas, Niñas, Niños, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.	10%	Regularización
	Por Toda accion u omisión que obstacule, limite o dificulte el libre acceso a cualquier Edificación y Obras de Urbanizacion. Ley No. 27920	5%	DEL VALOR DE LA OBRA.			Inhabilitacion del Uso del Local; Regularizacion
	Por Toda accion u omisión que impida el libre acceso a cualquier Edificación y Obras de Urbanizacion. Ley No. 27920	10%	DEL VALOR DE LA OBRA.			Inhabilitación del Uso del Local; Regularizacion Correccion de Infraestructura
	Por el inadecuado Uso del Parqueo Especial / Estacionarse en Zonas de Parqueo Publico o Privado.	5%	Regularización
	Por Omitir consignar el Letrero de Prohibicion de Estacionamiento en Zonas de Parqueo Especial Publico o Privado.	5%	